



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 10.Q.IJ. 1100

**EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS ENC.**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.800 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a ANIMALBEST LOMEJOR PARA SU ANIMAL CIA. LTDA., con domicilio Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el 27 de abril de 2009;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 16 de marzo de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-045;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.800 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a ANIMALBEST LO MEJOR PARA SU ANIMAL CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ANIMALBEST LO MEJOR PARA SU ANIMAL CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 MAR. 2010


EDUARDO MONTERO PROAÑO


Exp: 155084